

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 1982.

Vistas las presentes actuaciones en las que se solicita la postergación de la fecha establecida para realizar el acto de apertura de las ofertas correspondientes a la licitación pública N°6/82,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Arquitectura y a raíz de distintos requerimientos de prórroga de las fechas establecidas para la apertura de las ofertas en las licitaciones convocadas para contratar la construcción de los edificios destinados a sede de los Juzgados Federales de 1ra. Instancia de Posadas (Pcia. de Misiones) y de Neuquén, se estima conveniente establecer nuevas fechas para la realización de esos actos,

SE RESUELVE:

1°) Fijar el día 15 de marzo de 1982 para que tenga lugar el acto de apertura de las ofertas correspondientes a la licitación autorizada por la Resolución N°1441/81, para la construcción del Juzgado Federal de Neuquén, en lugar de la prevista para el día 22 de este mes.

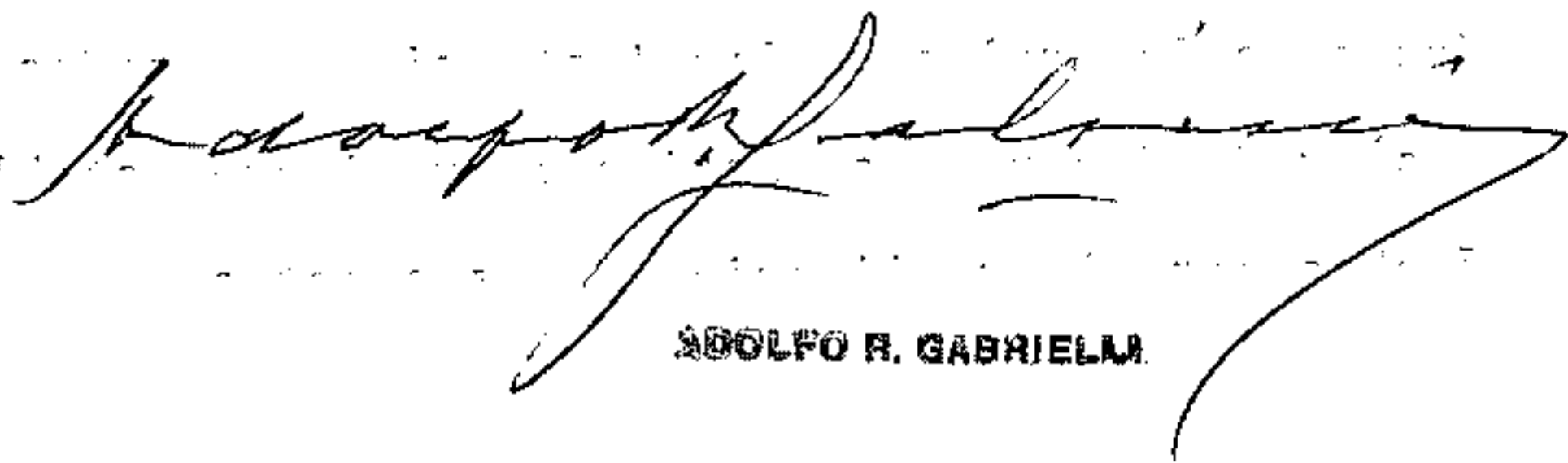
2°) Fijar el día 9 de marzo de 1982 para que tenga lugar el acto de apertura de las ofertas correspondientes a la licitación autorizada por la Resolución N°1607/81, para la construcción del Juzgado Federal de Posadas, en lugar de la prevista para el día 16 de este mes.

3°) Dejar constancia que se mantiene la validez de la nota aclaratoria dispuesta por Resolución Nro. / 1661/81 en cuanto a que el Poder Judicial se reserva el dere

-////-cho de supeditar la adjudicación en las licitaciones mencionadas a los créditos que se asignen a su jurisdicción en el corriente ejercicio financiero.

4°) Autorizar al Departamento de Compras a cursar las comunicaciones, disponer las publicaciones pertinentes y adoptar las demás medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y al Departamento de Arquitectura, tome nota el Registro de Inmuebles Judiciales y pase al Departamento de Compras para su cumplimiento.



ADOLFO R. GABRIELLA

imf/D.